



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

1/2

EXP-UNC: 0043996/2009

Córdoba, **18 MAY 2011**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que el Colegio Nacional de Monserrat solicita que se abonen los días de licencia anual reglamentaria no gozados por personal docente y no docente de ese establecimiento, según detalla en las planillas *ad hoc*; y

**CONSIDERANDO:**

Lo expresado por la Dirección General de Personal en sus distintas intervenciones de fojas 4/5, 10, 22/25 y 32;

El acuerdo que presta la Subsecretaría de Grado a fojas 12 y la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 34;

Los Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos números 45.342 (fs. 14/vta.) y 46.844 (fs. 27/vta.);

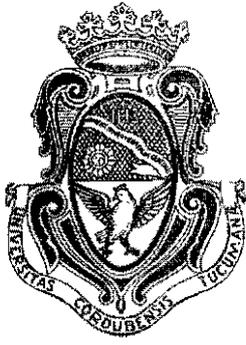
Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 9, Incs. f), i) y l), del Decreto 3413/79, modificado por Decreto 894/82, y de los Arts. 90 y 22, Inc. b), del Decreto 366/06,

**LA VICERRECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer la liquidación y pago a ex personal docente y no docente del Colegio Nacional de Monserrat del proporcional de licencia anual reglamentaria no gozada, según el siguiente detalle:

- ▶ HERNÁN R. BUSTOS (Leg. 27.899), 30 (treinta) días hábiles correspondientes al período 2008.
- ▶ NORMA POMIRO (Leg. 28.338 - Cgo. 3664), 14 (catorce) días hábiles, proporcional correspondiente al período 2009.
- ▶ MARÍA A. MARTÍNEZ (Leg. 7614 - Cgo. 3663), 12 (doce) días hábiles, proporcional correspondiente al período 2009.
- ▶ MARTA E. MARTÍNEZ (Leg. 18.341 - Cgo. 3664), 11 (once) días hábiles, proporcional correspondiente al período 2007.
- ▶ MARTA E. MARTÍNEZ (Leg. 18.341 - Cgo. seis horas-cátedra nivel secundario Cód. 229), 20 (veinte) días corridos, proporcional correspondiente al período 2007.
- ▶ PAOLA ANDREA RUIBAL (Leg. 43.939 - Cgo. siete horas-cátedra nivel secundario Cód. 229), 4 (cuatro) días corridos, proporcional correspondiente al período 2009.



Universidad Nacional

2/2

de

EXP-UNC: 0043996/2009

Córdoba

República Argentina

- ▶ MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MONTAÑO (Leg. 11.553 - Cgo. Jefe de Preceptores titular con vencimiento Cód. 223 y Jefe de Preceptores suplente Cód. 223), 12 (doce) días corridos, proporcional correspondiente al período 2009.
- ▶ GUILLERMO ENRIQUE SOUBERAN (Leg. 20.635 - Cgo. once horas-cátedra nivel secundario Cód. 229), 23 (veintitrés) días corridos, proporcional correspondiente al período 2009.
- ▶ RICARDO GUERRERO (Leg. 28.547 - Cgo. seis horas-cátedra nivel terciario Cód. 228), 27 (veintisiete) días corridos, proporcional correspondiente al período 2009.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que los montos que surjan de la ejecución del Art. 1° de la presente con relación a los ex docentes MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MONTAÑO y RICARDO GUERRERO sean depositados en sendas cuentas de Caja de Ahorro de las que eran titulares los nombrados, a disposición del juez de la declaratoria y/o sus herederos declarados judicialmente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. HEBE GOLDENHERSCH  
Viceirectora  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°: 1068**